



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No CT - 4507
Revisión de Estudio Particular de Respuesta Local
de Amplificación de Ondas Sísmicas
Artículo 7 - Decreto 193 de 2006

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE: Camila Castell – Curaduría Urbana No 5
LOCALIDAD: 11. Suba
BARRIO: El Plan
PROYECTO: **PARQUE CENTRAL COLINA**
DIRECCIÓN: Calles 153 y 159 con Carrera 54
UPZ: 19. El Prado
TIPO DE RIESGO: Sísmico
EJECUTOR: Alfonso Uribe S. y Cía. Ltda.
FECHA DE EMISION: Octubre 31 de 2006

2. ANTECEDENTES

Decreto 193 del 08 de junio de 2006, por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá, D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación Sísmica, se establece que las construcciones y edificaciones nuevas de cualquier índole que se levanten en Bogotá Distrito Capital, deberán diseñarse y construirse dependiendo de la zona en la cual se encuentren según la zonificación sísmica adoptada a través de los artículos anteriores, acogiendo al efecto el espectro de diseño y sus coeficientes espectrales adoptados para cada zona.

Por otra parte, el artículo 5 del Decreto antes mencionado establece que podrán utilizarse espectros sísmicos de diseño diferentes a los definidos en dicho decreto, siempre y cuando se definan unos efectos locales particulares para el lugar donde se encuentra localizada la edificación, utilizando estudios de amplificación de las ondas sísmicas que se realicen de

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

acuerdo con lo prescrito en los ordinales (e) a (i) de la sección A.2.9.3 del Decreto 33 de 1998, o estudios especiales referentes a efectos topográficos, cuando sea del caso. Adicionalmente, el párrafo único del artículo 7 del Decreto 193 de 2006, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la revisión de los Estudios Particulares de Respuesta Local de Amplificación de Ondas Sísmicas y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

El presente concepto técnico corresponde a la primera revisión realizada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, del Estudio de Suelos y Análisis de Cimentaciones para el Proyecto Parque Central Colina a construirse en el predio ubicado entre las calles 153 y 159 con carrera 54, en el cual en el Anexo C Espectro local de diseño, se incluye el Estudio Particular de Respuesta Local de Amplificación de Ondas Sísmicas en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 193 de 2006.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El estudio entregado para revisión indica que el lote donde se va a construir el proyecto está localizado entre las calles 153 y 159 con carrera 54 en la ciudad de Bogotá D.C. y contempla la construcción de doce torres que se desarrollan en dos sótanos, diecisiete pisos y altillo.

El lote del proyecto corresponde a las siguientes coordenadas planas aproximadas:

116035 N 101695 E





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Figura 1. Localización del Proyecto Parque Central Colina

El Estudio de Suelos y Análisis de Cimentaciones para la edificación del proyecto fue realizado por la firma Alfonso Uribe S. y Cía. Ltda. Estudios de Suelos, mientras que el estudio particular de respuesta local de amplificación de ondas sísmicas fue elaborado por el Ing. Jorge Alberto Rodríguez, PhD, con el apoyo del laboratorio de pruebas y ensayos de la Pontificia Universidad Javeriana.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

4. REVISIÓN DEL ESTUDIO

La revisión del informe presentado para el Proyecto Parque Central Colina a construirse entre las calles 153 y 159 con carrera 54 en la ciudad de Bogotá D.C., se hace a la luz de los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006 para este tipo de estudios.

El propósito de la revisión es verificar que el estudio cumpla con los requerimientos del decreto, de manera que se pueda verificar de manera razonable la validez del espectro de diseño recomendado, cuando dicho espectro es diferente al espectro de diseño definido por el Decreto 193.

El concepto técnico relacionado con el estudio de respuesta local del subsuelo se presenta, con referencia a los requerimientos pertinentes del decreto antes mencionado que se listan a continuación.

4.1 Asignación de la zona del proyecto con respecto a la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

En el informe se define la localización del proyecto en la Zona 3 (Lacustre A) de acuerdo con el mapa de Microzonificación Sísmica de Bogotá. Esta ubicación está de acuerdo con el Decreto 193 de 2006 (Figura 1 del presente concepto técnico).

El estudio cumple con este requerimiento.

4.2 Para estos estudios, todos los datos de campo deben provenir de mínimo una perforación de 50 m en suelos blandos y se debe realizar un número suficiente de ensayos para caracterizar el perfil. Para complementar la información del perfil del subsuelo, cuando la profundidad de sedimentos sea mayor a 50 m, se puede consultar: estudios geofísicos, estudios geotécnicos, ensayos de campo y laboratorio y los estudios de zonificación incluidos en el proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá.

Para conocer el perfil y propiedades del subsuelo en el lote del proyecto se realizaron Quince (15) perforaciones, con profundidades que varían entre los 10 y 55 m. Se obtuvieron muestras remoldeadas para su clasificación visual así como muestras inalteradas en tubo de pared delgada tipo Shelby. Sobre estas muestras se realizaron



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

ensayos de clasificación (humedad, límites y granulometrías) consolidación y compresión inconfiada. El resultado de estas perforaciones fue complementado con ensayos de campo tipo SPT. En la perforación P10 de 47 m se tomaron muestras inalteradas con tubos Shelby sobre las que se realizaron ensayos de laboratorio para determinar las propiedades dinámicas, de resistencia y deformabilidad de los materiales.

La investigación de campo y los resultados de los ensayos de laboratorio realizados permitieron una caracterización de la estratigrafía en el sitio de proyecto hasta la profundidad de 50 m, bajo esta profundidad y hasta los 75m en donde se encuentra aproximadamente el basamento rocoso, el perfil geotécnico se complementó según el informe con los resultados del estudio de riesgo sísmico para la cuenca del salitre (HMV, 2003), estudio realizado con el fin de definir los regímenes de depositación en la cuenca con base en los cuales se estimó el tipo de materiales predominantes y su comportamiento geotécnico y sísmico.

El estudio cumple con este requerimiento.

4.3 Realizar ensayos de velocidad de onda de corte, V_s , por medio de métodos de campo como down hole, cross hole y otros equivalentes.

En el informe se indica la realización de un (1) ensayo de Down-Hole con profundidades de 50 m., con el fin de definir el perfil de la velocidad de onda, V_s , en profundidad. En el informe se presentan las figuras de profundidad vs. tiempo de viaje, correspondiente al ensayo de Down-Hole realizado por la firma Ulloa y Diez.

El estudio cumple con este requerimiento.

4.4 Realizar ensayos dinámicos para determinar módulos de corte, G , y relaciones de amortiguamiento, D , sobre muestras inalteradas que cubran todo el intervalo de deformaciones (Velocidad de onda de corte en laboratorio, columna resonante, corte simple cíclico, triaxial cíclico, etc.).

Se realizaron ensayos dinámicos (triaxial cíclico) sobre muestras de suelos obtenidas a tres (3) diferentes profundidades: 11, 26 y 46 m, respectivamente. El consultor complementó la información con las curvas dadas Ishibashi y Zhang (1992) para el tipo de materiales encontrados en la zona del proyecto y las curvas de sitios cercanos con



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

características geotécnicas similares. Con los resultados obtenidos de los ensayos realizados así como con la información recolectada, se determinaron las propiedades de rigidez y amortiguamiento del suelo en un amplio intervalo de deformaciones, necesario para adelantar un análisis de la respuesta dinámica del sitio.

El estudio cumple con este requerimiento.

4.5 Utilizar todos los acelerogramas del proyecto de microzonificación sísmica de Bogotá, en la obtención del espectro de respuesta en superficie.

En el estudio se utilizan un total de ocho (8) acelerogramas, dentro de los cuales se incluyen los tres (3) acelerogramas del estudio de microzonificación sísmica de Bogotá.

El estudio cumple con este requerimiento.

4.6 Realizar mínimo un análisis unidimensional (SHAKE, EERA, etc), para todas las zonas de la microzonificación, siempre y cuando la pendiente del terreno sea inferior a 10 grados.

El estudio cumple con este requerimiento mediante la utilización del programa EERA (Bardet et al, 2000), que considera la propagación unidimensional de ondas de corte horizontal con un método lineal equivalente para tener en cuenta las variaciones del amortiguamiento y el módulo de corte con la deformación en los suelos del perfil.

El estudio cumple con este requerimiento.

4.7 Para todas las zonas, el espectro de diseño obtenido no puede ser menor que el espectro mínimo establecido para cada zona en la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

En la figura 3.16 del estudio, se presenta el espectro propuesto el cual tiene valores de aceleración espectral por encima de los de la zona 3 (MZB-1997) para periodos hasta 0.5, luego se hace una transición entre 0.5 y 0.75 seg, y a partir de 0.75 seg en adelante se recomienda utilizar los valores de aceleración espectral del mínimo de la zona 3 según decreto 193 de 2006.

El estudio cumple con este requerimiento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

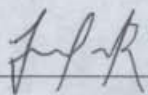
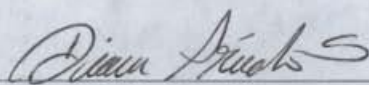
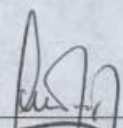
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la presente revisión, se concluye que el estudio de respuesta local de amplificación de ondas sísmicas del proyecto en referencia, cumple con los requerimientos mínimos consignados en el Decreto 193 de 2006.

La responsabilidad de la DPAE en el estudio del proyecto en referencia, se limita a la revisión sobre los requisitos solicitados por el Decreto 193 de 2006. Los sondeos de exploración, ensayos, análisis realizados, espectros obtenidos y demás resultados relacionados en el estudio, son responsabilidad única y exclusiva de la firma consultora y el ingeniero que elaboró el estudio.

Realizó	JUAN CARLOS PADILLA RODRIGUEZ Ingeniero Civil M.P. 25202086112 CND	
Revisó	DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ Coordinadora Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector Investigación y Desarrollo	
Vo.Bo.	FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS DIRECTOR	